

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANCHONUÑO EL DÍA DIECISEITE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

En Sanchonuño, provincia de Segovia, a cinco de junio de dos mil doce, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sanchonuño, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma de acuerdo con la ley, los Sres. Concejales que se detallan a continuación:

Sr. Alcalde-Presidente

D. Carlos Enrique Fuentes Pascual

Concejales Asistentes

D^a Nuria Armesto Rodríguez

D. José Antonio Sanz Zayas

D. Alberto Del Río Rico.

D. Jorge Vicente Nevado

D. Héctor Pascual Acebes

D. José María Cuesta Martín.

Concejales Ausentes

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Carlos Enrique Fuentes Pascual y asiste como Secretaria la que lo es de la Corporación, Dña. Lourdes Cuéllar Herrera.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, plantea en primer lugar la procedencia de incluir por vía de urgencia en el Orden del Día, el siguiente: “subasta para la adjudicación del arrendamiento de las parcelas de masa común”, dado que la campaña finaliza en octubre y nos veríamos muy apretados de tiempo.

Sometido a votación se acuerda por unanimidad declarar urgente la inclusión del siguiente punto del orden del día: “**subasta para la adjudicación del arrendamiento de las parcelas de masa común**” pasándose a tratar como punto octavo del Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA/S SESIÓN/ES ANTERIOR/ES

Por la Presidencia se pregunta a los señores Concejales si tienen que realizar alguna observación al borrador del acta correspondiente a las sesiones de fecha 5 y 29 de junio de 2012.

El Sr. Zayas y el Sr. Vicente toman la palabra para decir que en el acta correspondiente al día 29 de junio de 2012 no consta, y quieren que conste, que ellos pidieron que se exigieran responsabilidades a quines lo hayan hecho mal y que creyendo que es responsabilidad del secretario, el grupo socialista solicita se incoe procedimiento sancionador o el que corresponda, al hilo de lo cual el Sr. Alcalde solicita que conste también en acta, que el dijo que la apertura de expediente sancionador no lo recomendaba Diputación porque no prosperaría al estar enfermo y que lo que sí podríamos intentar es abrir un expediente de responsabilidad patrimonial.

Se acuerda por unanimidad que se rectifique el acta de la sesión 29 de junio en el sentido expuesto y no produciéndose ninguna observación más, las actas quedan aprobadas por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2012

Se expone brevemente el expediente de Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2012, formado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los documentos e informes que se unen al mismo para su conocimiento y emisión del dictamen pertinente, presentando el siguiente resumen:

INGRESOS

Capítulo 1.- Impuestos directos.....	278.200,00 €
Capítulo 2.- Impuestos indirectos.....	75.000,00 €
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos.....	313.400,00 €
Capítulo 4.- Transferencias corrientes.....	262.034,00 €
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales.....	15.055,00 €
Capítulo 6.- Enajenación inversiones reales.....	63.000,00 €
Capítulo 7.- Transferencias de capital.....	10.001,00 €
Capítulo 9.- Pasivos financieros.....	274.970,23 €
TOTAL INGRESOS.....	1.291.660,23 €

GASTOS OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1.- Gastos de personal.....	238.231,00 €
Capítulo 2.- Gastos corrientes en bienes y servicios.....	556.547,00 €
Capítulo 3.- Gastos financieros.....	14.616,06 €
Capítulo 4.- Transferencias corrientes.....	84.475,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES.....	893.869,06€

OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6.- Inversiones reales.....	121.851,00€
Capítulo 9.- Pasivos financieros.....	25.000,00€
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL.....	146.851,00€
TOTAL GASTOS.....	1.040.720,06 €

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario:

- Denominación del puesto: Secretario-Interventor.....40.507,44 €
Nº 1, Grupo A1/A2, subescala Secretaría, categoría: 3ª.
- Denominación del puesto: Administrativo (1)..... 23.383,36 €

Personal laboral fijo:

- Denominación del puesto: alguacil (1)..... 18.325,35 €
- Denominación del puesto: limpiadora (1)..... 11.860,94 €
- Denominación del puesto: Auxiliar guardería (2).....19.816,44 €

Personal laboral temporal:

- Denominación: agente desarrollo local (1).....16.672,50 €

Para el ejercicio 2012 se prevén, de acuerdo con el art. 18.3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, siendo requisito la previa justificación del gasto, las siguientes subvenciones nominativas:

A.M.P.A. "Futuro Educativo Minguez Reinoso" por un importe de 500,00 €.
Asociación Cultural y Deportiva Sanchonuño por un importe de 15.600,00 €

Asimismo, se prevé la concesión de premios por un importe de 750,00 € a los ganadores de las competiciones que se celebren durante las fiestas patronales.

Se formula pues, sin déficit inicial, y con superávit de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tras debatir sobre el asunto el Pleno por cuatro votos a favor y tres en contra, ACUERDA:

Primero: Aprobar el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2012 tal y como ha sido redactado tanto en sus partidas de gastos como en las de ingresos.

Segundo: Aprobar conjuntamente con el Presupuesto las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como la plantilla de personal de esta Corporación.

Tercero: Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Si durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo corporativo.

Se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del resumen por capítulos.

D. José Antonio Sanz Zayas, fundamenta su voto en contra en que se dijo que rebajaríamos la deuda y resulta que es más alta.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2006, 2007, 2008, 2009 Y 2010.

Vista la Cuenta General de los ejercicios 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, junto con toda su documentación anexa a la misma.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 16 de marzo de 2012.

Vista que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, no habiéndose presentado ninguna.

Se ACUERDA por cuatro votos a favor y tres en contra:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de los ejercicios: 2006, 2007, 2008, 2009 y

2010.

SEGUNDO.- Someter las Cuentas Generales y toda la documentación que la compone a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

TERCERO.- Solicitar al Tribunal de Cuentas de Castilla y León con sede en Palencia la fiscalización de las referidas Cuentas Generales.

CUARTO.- RECTIFICACIÓN ACUERDO DE PLENO.

Visto que en el punto octavo del orden del día correspondiente a la sesión de fecha 13 de noviembre de 2009 denominado "PARCELAS DE LA CAÑADA REAL DE LA REINA", se adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

"Dada cuenta del expediente administrativo para la enajenación, mediante subasta pública celebrada el día 7 de septiembre de 2.008, de Parcelas incluidas dentro de la Antigua Cañada Real de la Reina, vistas las proposiciones presentadas que fueron las siguientes:

.....

2.- Presentada por D. Asterio y Doña María Concepción Pascual Gómez, que ofrecen por la Parcela en la Calle Calvo Sotelo, número 56, de 185,18 m. cuadrados, la cantidad de 2.222,16 Euros.

3.- Presentada por D. Asterio y Doña María Concepción Pascual Gómez, que ofrecen por la Parcela en la Calle Calvo Sotelo, número 61, de 448,75 m. cuadrados, la cantidad de 2.692,50

VISTO que no existe reclamación alguna en el plazo legalmente establecido, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, lo que representa la mayoría absoluta legal, se acuerda:

Primero.- Adjudicar definitivamente las parcelas como se describe anteriormente según la presentación de proposiciones.

Segundo.- Que se proceda a la notificación de la presente adjudicación al interesado.

Tercero.- Facultar tan ampliamente como sea necesario al Sr. Alcalde Presidente Don José Luis Herrero Sanz, para que suscriba la correspondiente escritura pública y cualquier otra documentación que sea necesaria."

Visto que en el expediente consta la renuncia efectuada por D. Asterio Pascual Gómez, con DNI nº 51176768C, a las referidas parcelas nº 56 y nº 61, a favor de su hermana María Concepción Pascual Gómez, con DNI nº 0654080Y.

Visto que igualmente consta en el expediente sin ningún reparo, los pagos efectuados en concepto de adjudicación de dichas parcelas por Dña. María Concepción Pascual Gómez en fecha 2 de marzo de 2010: uno de 2.692,50€ en

concepto de 448,75 m² de la finca nº 61, identificada también en el expediente por Parcela nº 16, calle Calvo Sotelo número 27 y otro de 2.222,16 en concepto de la adjudicación de 185,18 m² de la finca 56, identificada también en el expediente por Parcela nº 15, calle Calvo Sotelo número 20, pertenecientes a la finca original denominada “Cañada Real de la Reina.

Se ACUERDA por 6 votos a favor y la abstención de Alberto del Río Rico a fin de evitar posibles incompatibilidades por razón de parentesco.

PRIMERO.- Rectificar el acuerdo de pleno de fecha 13 de noviembre de 2009, en el sentido de considerar adjudicadas únicamente a Dña. María Concepción Pascual Gómez las parcelas nº 61, de 448,75 m² identificada en el expediente por Parcela nº 16, calle Calvo Sotelo número 27 y parcela 56 de 185,18 m², identificada también en el expediente por Parcela nº 15, calle Calvo Sotelo número 20, pertenecientes a la finca original denominada “Cañada Real de la Reina”, por los importes de 2.692,50€ 2.222,16€ respectivamente.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario y a cuantos pudieran verse afectados por el mismo.

QUINTO.- APROBACIÓN 3ª CERTIFICACIÓN DE LA OBRA “CERRAMIENTO EXTERIOR DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES”, INCLUIDA EN EL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL-PACTO LOCAL 2011.

El Sr. Alcalde informa de la certificación nº 3, emitida por los arquitectos D. José Ramón Luengo Merino y D. Luis Felipe Peñalva Morrondo, comprensiva de la obra “Cerramiento exterior de edificio de usos múltiples” por importe de 5.261,36 €, más 947,04 € en concepto de IVA. Obra incluida en el Fondo de Cooperación Local-Pacto Local 2011, con el nº 4/V/0354/2011.

Constando que el Pleno fue el órgano de contratación de dicho expediente, le corresponde la aprobación de las certificaciones de obra derivadas del contrato suscrito.

El Pleno por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen a su vez la mayoría absoluta de su número legal, ACUERDA:

Primero: Aprobar la certificación Nº 3 de la obra “Cerramiento exterior de edificio de usos múltiples”, emitida por los arquitectos D. José Ramón Luengo Merino y D. Luis Felipe Peñalva Morrondo, por importe de 5.261,36 €, más 947,04 € en concepto de IVA. Obra incluida en el Fondo de Cooperación Local-Pacto Local 2011, con el nº 4/V/0354/2011.

Segundo: Aprobar la factura nº C-20.035, de fecha 01-06-2012, emitida por el contratista Mariano Rico S.L., con un importe de 5.261,36 €, más 947,04 €, en concepto de IVA.

SEXTO.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Para informar que respecto a la red de agua tenemos dos soluciones: primera condenar la vieja tubería y segunda renovar el 50% de de la red y condenar la vieja en la cabecera. He hablado con varios constructores y el presupuesto ronda los 150.000,00 euros. Existe la posibilidad de que se encarguen de la obra empresas gestoras de aguas como podría ser Aquagest o Aqualia y que lo correspondiente a recaudación del agua vaya directamente a ellos para financiar la obra, pero se estudiarán todas las posibilidades.

José Antonio Sanz Zayas manifiesta que había que condenar la vieja red a lo que responde el Sr. Alcalde que como es una red mallada no es fácil condenarla y que cuando sepa algo más al respecto mantendrá informada a la Corporación.

Para informar que el Secretario titular de la plaza ha solicitado excedencia voluntaria por interés particular por lo que pierde el derecho de esta plaza pero no podrá interponerse expediente disciplinario pero sí expediente por responsabilidad patrimonial.

Para informar que se ha recibido un escrito de D. Francisco Pascual Pascual en el que se expone que se está haciendo un uso indebido del alumbrado de la pista multiusos por parte de los jóvenes, así como que considera que el interruptor debería ser accesible sólo al personal responsable del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde responde que el interruptor es crepuscular y que a las once de la noche se corta la luz y sólo es manipulable en horarios nocturnos con el inconveniente de que habría que buscar un operario para manipularlo a esas horas.

SÉPTIMO.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO:

7.1. Decretos de la Alcaldía.

Seguidamente por la Secretaria, a instancias de la Presidencia, se dan a conocer a los señores Concejales los Decretos dictados por la Alcaldía desde la fecha de la última sesión ordinaria

94.- Aprobar las siguientes facturas:

DENOMINACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
ROBERTO GASCON MUÑOZ	FRA. 4 TRABAJOS REVISION NICHOS CEMENTERIO	826,00

95.- Conceder la correspondiente LICENCIA DE OBRA a favor de María Purificación Arranz Sanz para sustitución de bañera por plato de ducha.

96.- Dejar en suspenso el cobro del ICIO correspondiente al proyecto de obras de INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES, hasta tanto no de comienzo el inicio de las obras, de D. José María Cuesta Martín,

97.- Aprobar las siguientes facturas:

nº	DENOMINACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
1	DIGITEC INVERISIONES, S.L. (Vodafone)	FACT. 103200000002	22,00
2	LAUREANO PASCUAL ARRANZ	FACTURA Nº 0012/A12	154,93

98.- LICENCIAS DE OBRA a favor de: 1. Hijos de Teodoro Muñoz, S.L., licencia de obra menor para Reparación de tubería.

99.- Aprobar la factura número 700.918 presentada por Bionet Técnicas Especialistas de Mantenimiento.

100.- Aprobar las siguientes facturas:

nº	DENOMINACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
1	GARMA, S.L.	FACT. D 0010019780	11,68

101.- Primero.- conceder la correspondiente LICENCIA DE OBRA MENOR a favor de Martina Fernández Rubio, para retirar escombros del patio y hormigonar 20 m² de la cochera, en el número 3 de la calle Fuentepelayo,

102.- Conceder a D. Jesús Arranz García y D. Mariano Álvarez Rubio, licencia para el vallado de la finca 5019 del polígono 15,

103.- Determinar el plazo para presentación de solicitudes para el ingreso en la guardería municipal, curso escolar 2012-2013, desde el día 15 de junio de 2012 hasta el 30 de julio de 2012, ambos inclusive.

104.- Conceder LICENCIA DE OBRA MAYOR a D. Miguel Ángel Falces Yoldi, con NIF nº.09.336876A, en representación de Ultracongelados del Duero S.L. para PLANTA DE ÓSMOSIS INVERSA Y PAVIMENTACIÓN EXTERIOR en carretera de Segovia nº 46.

105.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 01/2012 del Presupuesto del ejercicio 2011 por generación de mayores ingresos y los expedientes de modificación de créditos números 02/03/04/05 de 2012, mediante transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función,

106.- Aprobar las siguientes facturas:

º	DENOMINACIÓN	CONCEPTO	ORTE EUROS
	ANO RICO, S.L.	C-20.010 Cert. 1 obras cerramiento Pol.	61.248,73
	ANO RICO, S.L.	C-20.021 Cert. 2 obras cerramiento Pol.	55.038,70
	LO QUEVEDO SENOVILLA	F12/633 lejía cloración	163,12
	LO QUEVEDO SENOVILLA	F12/634 prod. Limpieza	243,66

107.- Aprobar las siguientes facturas:

º	DENOMINACIÓN	CONCEPTO	ORTE EUROS
	D DEPOT ESPAÑA, S.A.U.	506-0245400 MATERIAL FONTANERIA	70,40

108.- Aprobar las siguientes facturas:

º	DENOMINACIÓN	CONCEPTO	ORTE EUROS
	RO AUTOSERVICIO MAYORISTA,	/171054 APERITIVO DIPUTACION JUEGOS DCTONOS	164,98

109.- LICENCIA DE OBRA MENOR, a favor de los interesados que a continuación se numeran:

1. JOAQUÍN JOSÉ MAÑERO SANZ, para cerramiento y vallado parcial (
2. ANSELMO CALLEJO ÁLVAREZ, para abrir dos huecos en la pared para poner una puerta y una ventana

110.- Aprobar las siguientes facturas:

º	DENOMINACIÓN	CONCEPTO	MPORTE EUROS
	OCOMPUTER, S.L.	12100184 ANTIVIRUS 2012	29,95

111.- Admitir a trámite la reclamación presentada por Dña. Carmen Casado Sastre en defensa y representación de Dña. María Josefa Fernández Serrano y Nombrar como órgano instructor del procedimiento para determinar si existe responsabilidad por parte este Ayuntamiento a D. Alberto del Río Rico.

112.- Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, D. Alberto Del Río Rico, las funciones concernientes exclusivamente al funcionamiento ordinario del Ayuntamiento, desde el día uno al día ocho de julio ambos inclusive.

113.- Reconocer a Dña. María Josefa Fernández Serrano, titular del vehículo CITROEN C5, matrícula 2859-DLL el derecho a recibir una indemnización como consecuencia de los daños sufridos en dicho vehículo.

114.- Aprobar las siguientes facturas:

DENOMINACIÓN	CONCEPTO	ORTE EUROS
OPECUARIA LOS ESCUDOS, S.L.	VRC/1366 SUMINSTRO AGUA EMBOT.	3.135,28
OPECUARIA LOS ESCUDOS, S.L.	VRC/1379 SUMINSTRO AGUA EMBOT.	3.182,48

115.- Aprobar las siguientes facturas:

DENOMINACIÓN	CONCEPTO	ORTE EUROS
ANZA SANCHEZ LLORENTE		76,00

116.- Conceder LICENCIA DE OBRA MENOR a favor de D. Roger Roussel, para acondicionamiento interior de vivienda para colocar un elevador,

117.- Conceder LICENCIA DE OBRA MENOR a favor de D^a Mercedes Madroño Nevado, para enlucir pared trasera de vivienda .

118.- Aprobar las siguientes facturas:

DENOMINACIÓN	CONCEPTO	ORTE EUROS
GESTIONER, S.L.	22/2012 GESTORIA	885,00
ALACIONES ELECTRICAS SOLANA, S.L.	3, 53 Y 98 MANT. ALUMBRADO	578,43

119.-Conceder a D. José María Hernando García, permiso por vacaciones desde el día 13 al 31 de julio de 2012.

119.- Aprobación de los Estados de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2011.

120.- Aprobar las siguientes facturas:

DENOMINACIÓN	CONCEPTO	MPORTE EUROS
DPI, S.L.	341/2012 PINTURA ACRILICA	14,47
T STOP SOUTHWEST, S.A.U.	FV12AU14006 REPARAC. PINCHAZO	16,50
BER, C.B.	1586 CARAMELOS FIESTAS	111,65
BER, C.B.	1600 BOLSAS CARAMELOS FIESTAS	10,00

121.- Aprobar las siguientes facturas:

DENOMINACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
ERES LAUREANO PASCUAL	ARACIÓN MOTOSEGADORA	365,36
DELANTADO DE SEGOVIA	P12-1137 ANUNCIO MOD. PUN.	95,72
DELANTADO DE SEGOVIA	P12-1141 ANUNCIO FRESANCHO	63,81
JURO SUBTIL ALLAS	RATIZACIÓN 1ER TRIM	300,29

122.- Aprobar las siguientes facturas:

DENOMINACIÓN	CONCEPTO	MPORTE EUROS
QUE ANTONIO GARCIA VIVANCO	17/2012 TROVADORES Y JUGLARES O XXI	258,68
ERCIAL DE FESTES I REVETLLES, S.L.	T2-3-00665 TRACA Y COHETES FIESTAS	151,00
D DEPOT ESPAÑA, S.A.U.	7506-0250689 MATERIAL TENIMIENTO	30,40
TROS COMERCIALES CARREFOUR, S.A.	B120004937 PRODUCTOS PREMIOS TAS	90,00

123.- Aprobar la siguiente factura:

DENOMINACIÓN	CONCEPTO	MPORTE EUROS
CADONA, S.A.	A-V2012-00001688264 TINTO Y QUESOS FIESTAS VERANO	435,75
RBAZAR CHINA, S.L.	1207200139 PREMIOS FIESTAS VERANO	246,46

124.- LICENCIA DE OBRA MENOR a favor de D. Mariano Muñoz Madroño, para retejo de vivienda y tirar descolgado

125.- Declarar a D. José María Hernando García, titular de la plaza de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, en la situación administrativa de EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR INTERÉS PARTICULAR.

126.- Aprobar las siguientes facturas:

DENOMINACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
ENSORES ZENER, S.L.U.	S. FAC100603219-12 Y ABC-0612-3	466,19
SORCIO AGROPECUARIO VINCIAL	L/0006/12	708,00
ALACIONES ELECTRICAS SOLANA,	22	789,50
SOL COMERCIAL DE PRODUCTOS ROLIFEROS, S.A	034157/Y/12/000017	81,00
ORTE DE CASTILLA	CS244532	254,05
AGEST, PTFA, S.A.	6016-44/12 F	3.762,52

127.- Aprobar las siguientes facturas:

DENOMINACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
ALACIONES ELECTRICAS SOLANA,	108	302,40
ANZ NEVADO, S.L.	6	108,26
IDEM	UINA BARREDORA Y CAMION INDIOS EN FIESTAS 2011	250,00
SORCIO AGROPECUARIO VINCIAL	L/0053/12	131,33
EAMIENTOS CUELLAR, S.R.L.	B-49	152,22
ARTE ARQUITECTOS, S.L.P.	0322212	575,44
INIA TECH, S.L.	90/2012	969,78
SOL COMERCIAL DE PRODUCTOS ROLIFEROS, S.A.	034157/Y/12/000072	117,68

128.- Adjudicación obra reparación colegio

129.- Licencia de segregación promovida por D. Fernando Rico Madroño y Dña. María Dolores y Lucía Rico Madroño

7.2 Mociones:

Se transcribe la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista:

“Héctor Pascual Acebes, Concejal del PSOE en el Ayuntamiento de Sanchonuño, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, presenta ante este pleno corporativo la siguiente

MOCIÓN

En el Boletín Oficial del Estado se publicó el pasado 31 de Diciembre de 2011, el Real Decreto- ley 20/2011, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

El artículo 8, del citado Real Decreto-ley, modifica al alza los tipos de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles, según su Preámbulo, con objeto de garantizar que la situación financiera de las Corporaciones Locales no ponga en peligro la consecución del principal objetivo en materia presupuestaria, que es la reducción del déficit público

del Reino de España con arreglo a la senda prevista en el Programa de Estabilidad 2011-2014. De este modo, y antes que hubieran transcurrido dos meses desde la cita electoral, el Ejecutivo acude a una subida de impuestos contradiciendo los propios compromisos electorales del Partido Popular. En dicho artículo se adoptan una serie de modificaciones con respecto al Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) que vienen a modificar sustancialmente las medidas que, en materia de Impuestos Municipales, adoptaron las corporaciones locales en sus respectivas Ordenanzas de Impuestos Tasas y Precios Públicos.

En la sesión plenaria del Ayuntamiento de Sanchonuño del 19 de Julio de 2011, se aprobó con cuatro votos a favor y tres votos en contra la modificación de la ordenanza fiscal del IBI, la cual se eleva del 0,56 en rustico al 0.7.

Como consecuencia de todo lo anterior consideramos:

- El continuo aumento del paro y la reiterada subida de impuestos decretada por los gobiernos del Partido Popular y por parte de este ayuntamiento esta provocando que muchos ciudadanos no puedan hacer frente al pago de los impuestos e incluso hacer frente a las necesidades básicas.*

Por todo lo cual el Grupo Socialista y en su nombre el concejal Héctor Pascual, formula esta Moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente:

ACUERDO

1. Que se subvencione el 90 por ciento del Impuesto de Bienes e Inmuebles (IBI) a las familias con todos los miembros en paro y que no cobren ninguna prestación y el 50% a las que estén percibiendo únicamente la renta activa de inserción laboral, la renta social básica o cualquier otra ayuda que no supere el 125 por ciento del IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) en las personas censadas en el Ayuntamiento de Sanchonuño.

2. Introducir criterios progresivos en las bonificaciones para familias numerosas, de forma que se reduzca el impuesto a las familias con menos ingresos”.

Tras la lectura de la moción el Sr. Alcalde señala que no es partidario de bajar los tributos que esta medida se tomó porque era imposible costear los servicios y que al menos se mantendrán dos años y después a la vista de cómo esté el Ayuntamiento se decidirá.

Añade la concejala Dña. Nuria Armesto que no cree que en Sanchonuño haya nadie que se encuentre en esa situación.

Se procede a votar la moción resultando tres votos a favor y cuatro en contra. No obstante se apostilla por parte de D. Alberto del Río Rico que si hay algún caso de necesidad como el que se plantea en la moción que no tiene inconveniente en que se bonifique, asintiendo a esto último el resto de concejales.

7.3. Ruegos:

Para pedir por parte de D. Jorge Vicente Nevado, que el Ayuntamiento conteste al vecino cuando éste se dirija al Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que ha contestado verbalmente y que creía que estaba zanjado el tema.

7.4. Preguntas:

Pregunta D. José Antonio Sanz Zayas que si se hace un seguimiento de las obras que se van realizando. Contesta el Sr. Alcalde diciendo, que en principio, sí.

Seguidamente se produce un cambio de impresiones sobre la licencia de vallado solicitada por D. Jesús Arranz García concluyendo D. José Antonio Sanz Zayas que tenemos que dialogar con él.

No se produce ninguna pregunta más.

OCTAVO.- EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE LAS PARCELAS DE MASA COMÚN

En este punto se acuerda por unanimidad:

Iniciar expediente de adjudicación del arrendamiento de parcelas de naturaleza rústica, propiedad del Ayuntamiento, para las campañas 2012-2013 a 2017-2018, mediante subasta convocada por anuncios en el tablón del Ayuntamiento y en los sitios habituales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión siendo las catorce horas y cincuenta minutos del día expresado, de todo lo cual se levanta la presente acta, que es firmada por el Sr. Alcalde, que como Secretaria del Ayuntamiento doy fe.

El Alcalde.

Fdo: Carlos E. Fuentes Pascual

La Secretaria.

Fdo: Lourdes Cuéllar Herrera